

**AHORRO CORPORACIÓN
EUROCANARIAS MIXTO, F.I.M.
(Fondo absorbente)**

**AHORRO CORPORACIÓN
EUROCANARIAS RENTA
FIJA, F.I.M.
(Fondo absorbido)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis, segundo, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que, con fecha 27 de marzo de 2001, el «Consejo de Administración de Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», como Sociedad Gestora de los Fondos Ahorro Corporación Eurocanarias Mixto, F.I.M. (fondo absorbente), y Ahorro Corporación Eurocanarias Renta Fija, F.I.M. (fondo absorbido), aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que, con fecha 16 de mayo de 2001, el Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, como entidad Depositaria de los mencionados Fondos, aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los citados Fondos.

Que, con fecha 4 de diciembre de 2001, el Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de «Ahorro Corporación Eurocanarias Mixto, F.I.M.» y «Ahorro Corporación Eurocanarias Renta Fija, F.I.M.», con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que, como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de instituciones de inversión colectiva, se comunica a los partícipes de los fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la oportuna comunicación individualizada a los partícipes, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 bis, segundo, párrafo 4.º, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre.

Que, asimismo, los acreedores de los fondos partícipes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley

de Sociedades Anónimas, se hace constar que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Madrid, 12 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—61.501.

1.ª 19-12-2001

**ALFREDO CONSTRUCCIONES,
SOCIEDAD LIMITADA
(ALCO, SOCIEDAD LIMITADA)**

(Sociedad en liquidación)

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por decisión del Liquidador de la sociedad, se convoca a los señores socios a la Junta general ordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en los apartamentos «Buenavista», urbanización «San Eugenio», en el municipio de Adeje, el día 17 de enero de 2002, a las diecisiete horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de gestión del Liquidador.
Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias de liquidación.

Tercero.—Distribución del Haber social.
Cuarto.—Honorarios del Liquidador.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio del Liquidador los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general ordinaria, que serán, entregados gratuitamente al socio que lo solicite.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de diciembre de 2001.—El Liquidador, Fernando Damas Estévez.—61.503.

**ALIANZA TECNOLÓGICA
DE COMUNICACIONES, S. A.**

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 170 del Registro Mercantil, se comunica que la Junta general extraordinaria universal de la sociedad, celebrada el día 23 de octubre de 2001 tomó, entre otros, el siguiente acuerdo: Reducir el capital social para devolución de aportaciones a accionistas, en la cantidad de 7.575.000

pesetas, quedando fijado en 10.100.000 pesetas, mediante la amortización de 7.575 acciones, numeradas del 10.101 al 17.675, ambos inclusive, y con la consiguiente modificación del artículo 4 de los Estatutos sociales.

Madrid, 23 de octubre de 2001.—El Presidente.—61.223.

**ALTAVISTA FILMS ESPAÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

«Altavista Films, Sociedad Anónima de C.V.», como interesado de la certificación número 00223209, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 2 de noviembre de 2000, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 12 de diciembre de 2001.—«Altavista Films, Sociedad Anónima de C.V.».—61.181.

**ASTURFONDO RENTA FIJA, F.I.M.
(Fondo absorbente)**

**ASTURFONDO DOS, F.I.M.
(Fondo absorbido)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis, segundo, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que, con fecha 27 de marzo de 2001, el Consejo de Administración de «Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», como Sociedad Gestora de los Fondos Asturfondo Renta Fija, F.I.M. (fondo absorbente), y Asturfondo Dos, F.I.M. (fondo absorbido), aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados Fondos.

Que, con fecha 26 de septiembre de 2001, el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros Municipal de Asturias, como entidad depositaria de los mencionados fondos, aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los citados fondos.

Que, con fecha 4 de diciembre de 2001, el Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de «Asturfondo Renta Fija,